

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de febrero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se pasaron á las comisiones respectivas algunas esposiciones.

Se leyó un proyecto de ley del señor Orense pidiendo el reconocimiento de las cantidades que anticipó el señor Beruolas en el año 23; y apoyado ligeramente por el señor Orense, haciendo ver la justicia de semejante reconocimiento, el señor ministro de Hacienda contestó que no habia inconveniente ninguno en que pase al gobierno, el cual si lo creia justo, presentaria un proyecto de ley á las Cortes. Habiéndose conformado con esto el señor Orense, pasó al gobierno el proyecto que habia presentado.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han visto con desagrado la orden que el señor ministro de la Guerra ha comunicado á don Fernando Macias, segundo comandante graduado de infanteria y comandante de la Milicia Nacional de la Coruña, para que saliese inmediatamente de la poblacion, provocando de esta manera conflictos y alarmas innecesarias en una ciudad pacífica, cuya Milicia tiene dadas eminentes pruebas de sensatez y patriotismo.»

«Palacio de las Cortes 11 de febrero de 1856. —Eduardo Ruiz Pons.—José Marugan.—José María de Orense.—P. Pomés y Miguel.—Juan Manuel Pereyra.—Eugenio García Ruiz.—Benito A. Gamíndez»

El Sr. RUIZ PONS: Señores, ageno me habla en el dia de ayer de tener que tomar la palabra para defender al bizarro comandante de la Milicia de la Coruña don Fernando Macias, capitán graduado de comandante de infanteria, al cual, por orden de 30 de enero se le mandó salir de aquella poblacion y que fuese á Valladolid á esperar órdenes. El señor Macias, hombre comprometido por la causa de la libertad, gozaba de mucha reputacion en la Coruña, sin distincion de personas. Como militar, nunca ha pedido nada, y ha esperado á que el gobierno premie sus servicios si lo tenia por conveniente.

El capitán general, apenas recibió la orden del gobierno, llamó al señor Macias y le previno que saliese de la Coruña. En cuanto se supo esta noticia, se produjo una grande alarma, que no llegó á tener consecuencias por los sentimientos de orden del señor Macias. El ayuntamiento, la diputacion provincial y la Milicia nombraron comisiones que fueron á ver al capitán general, el cual contestó á todos que no tenia mas remedio que llevar á efecto la orden que se le habia comunicado.

El señor Macias para tranquilizar los ánimos dijo en la orden del cuerpo que tan pronto como el gobierno accediese á su solicitud en que pedia la licencia absoluta, volveria á ponerse al frente del batallon.

«¿Cree el señor ministro de la Guerra que gobernar es dar órdenes como esa, con las cuales puede perturbar la tranquilidad? En la Coruña nadie pensaba en alterar el orden, y la separacion del señor Macias pudo dar lugar á una asonada: ¿se quiere esto para adoptar ciertas medidas?»

No se me diga que el ministro de la Guerra está en su derecho haciendo marchar á un militar á donde tenga por conveniente. Creo que es necesario que tenga presente si ese militar es comandante subinspector de la Milicia, porque en ese caso primero es el pueblo que el gobierno; y digo esto porque tambien se ha separado á un oficial valiente que mandaba el batallon de Betanzos y al subinspector de la Milicia de aquella provincia, que tambien era militar. ¿Y cuando se hace esto? Cuando por todas partes se habla de planes tenebrosos y de que se nos quiere llevar á la reaccion.

No digo que sea esta la idea de S. S., pero tanto nuestros enemigos aquí, como los del otro lado del Pirineo, tratan de hacer ver que vivimos en la anarquía para hacer necesaria una intervencion; pero tengan entendido los que se quejamos que vivimos muy alerta, que no nos despreciamos sorprendiendo.

Cuando llegue el dia, el pueblo español oirá

el grito de alarma, le llamaremos á las armas, pues estamos decididos á no dejarnos quitar la libertad por nada, ni por nadie.

El Sr. PRESIDENTE: Concrétese S. S. á sostener su proposicion.

El Sr. RUIZ PONS: Es un bálsamo consolador para el pueblo saber que habrá quien le avise de los peligros que le amenazan. Cuando llegue el dia no faltará un diputado que se lo diga.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando haya ese compromiso, no uno, sino todos los diputados españoles harán lo mismo. Todos son bastante patriotas para resistir esas reacciones de que S. S. habla, á mi ver inoportunamente.

El Sr. RUIZ PONS: Me alegro de esa declaracion; y en cuanto á si es ó no oportuno lo que estoy diciendo, solo contestaré que no soy mas que el eco de la opinion pública.

Si el pueblo de la Coruña hubiera sido menos tranquilo, pacífico y previsor, y si el señor Macias hubiera querido hacer alarde de su popularidad, hubiera dicho: «á las armas,» y es sabido que en Galicia no es posible la reaccion dando la señal de alerta el batallon de la Milicia de la Coruña.

Si el gobierno quiere disponer de los oficiales del ejército segun previene la ordenanza, presente un proyecto de ley diciendo que no puedan ser gefes de la Milicia Nacional; y si pueden serlo, que dependan de las autoridades que el reglamento establezca. Los destinos que tienen en la Milicia nacional son de actualidad, y acaso yo en el puesto del señor Macias hubiera dicho que no salia.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Empezaré por tranquilizar al Congreso y manifestar que tengo mejor concepto de la Milicia y del pueblo de la Coruña que el señor diputado que ha hablado. El orden público no ha estado para alterarse en aquel punto. La Milicia ha sido modelo de sensatez y cordura. Debo pagarla este tributo de respeto.

No fallaré en la cuestion de si el ministro de la Guerra puede disponer de los gefes y oficiales que están en situacion de reemplazo, pues las Cortes lo decidieron el otro dia en una proposicion parecida á esta, referente al coronel Riego.

«¿Cuáles son los cargos que se me hacen? Que he colocado á un capitán que estaba en la Coruña: que he colocado á otro que estaba en Betanzos. ¿Y hay motivo por esto para decir que la patria se va á hundir? Despues de esta ligera proposicion, las Cortes podrán tomar si gustan en consideracion esta proposicion.»

El señor Arias Uría pronunció tambien algunas palabras apoyando lo dicho por el señor O'Donnell.

El Sr. POYAN: Señores, desde el pronunciamiento de julio tengo el honor de ser capitán de una de las compañías del batallon de la Milicia de la Coruña. La primera noticia que he tenido de los sucesos de que se ha hecho mencion me ha sido comunicada ayer por un hombre ageno enteramente á la política. Hoy la he recibido por otro hombre que está en la política.

Recibida la carta, mi primer pensamiento fué avocarme con mis compañeros de diputacion para acordar lo que habíamos de hacer, y me parece que no hubiéramos traído la cuestion en la forma y en las proporciones que la ha traído mi amigo el señor Ruiz Pons. ¿Cree S. S. que en cosa que interese á la Coruña le habíamos de dejar solo? Si hubo agravio al señor Macias, á quien he conocido en la desgracia y aprecio, ó á la Milicia, disponiendo el gobierno la salida de aquel, quiero que conste que no será un diputado solo, sino que todos levantaremos nuestra voz pidiendo el oportuno remedio.

Sin embargo, segun mi modo de ver la cuestion en este momento, no votaré la proposicion del señor Ruiz Pons, y agradeceria mucho á S. S. que la retirase para no ponernos en el caso de tener que votar en contra.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Debo manifestar que no ha habido desórdenes de ninguna especie en la Coruña; y que ese capitán que se hallaba de reemplazo, no ha hecho mas que pasar al servicio activo.

El Sr. RUIZ PONS: Para la salida del señor Macias se puso parte de la guaricion sobre las armas, la Guardia civil y los carabineros y se le mandó salir á las cuatro de la mañana.

He sentido que mi amigo el señor Poyán se haya expresado en los términos que lo ha hecho. He consultado á los señores Pita y Bugueiro: no habia mas diputados en el salon, y yo queria que se diese cuenta de la proposicion antes de

entrarse en la orden del dia. Accediendo á los deseos de mi amigo el señor Poyán, retiró la proposicion.

Quedó retirada.

Anunciada por el señor presidente la orden del dia, se entró en la discusion del dictamen sobre las actas de Teruel y admision comó diputado de don Francisco de Pedro, y fueron aprobadas.

Continuando la discusion de la base sesta electoral, dijo

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Debo hacer algunas observaciones para rogar á la comision que retire esta base y la presente con una fórmula mas perfecta y adecuada á las circunstancias que debe tener.

Haré ante todo una observacion general. Despues del decreto de 1853, personas procesadas, justiciables, pueden estar en libertad bajo fianza? pueden ejercer estos ciudadanos el derecho electoral? Yo creo que sí. Aquel decreto sentó un principio favorable al ejercicio de su derecho.

Otra observacion no menos grave tengo que hacer. Aqui y en todos los paises se suelen dictar disposiciones favorables á la libertad, pero que no suelen cumplirse: es un hecho legal que se motiven los actos de prision: sin embargo, aun despues de decirse así por el legislador, ha habido muchos procesos en los cuales el juez ha cubierto la fórmula, pero ha faltado á la esencia del precepto. Esto requiere una prevencion favorable, por lo mismo yo espero que la comision dirá el párrafo 1.º que no podrán votar aquellos contra quienes hubiere recaído auto «motivado» de prision. Considero importante la adiccion de este adjetivo.

Pero en tiempo de elecciones acontece con frecuencia que jurisdicciones incompetentes se mezclan en esas lides para impedir la libertad del sufragio: todos deben ser juzgados por sus jueces naturales: sin embargo, alguna vez se suele cometer el abuso contrario á fin de impedir el ejercicio del voto electoral. Hay, pues, que añadir que el auto motivado de prision sea «dictado por jueces competentes.»

En el párrafo segundo de esta base hay una exclusion que me parece algo temeraria é imprudente. Dice este párrafo que no tendrán derecho á votar los que se hallen condenados á inhabilitacion perpétua. El Código contiene esta clase de pena: ¿pero cree la comision que no ha de reformarse? ¿Cree la comision que en buenos principios debe imponerse una pena perpétua, que supone la imposibilidad del arrepentimiento y de la enmienda? ¿No es un principio de legislacion que las penas han de suponer siempre el mejoramiento del individuo?»

Estas observaciones me parecen de alguna importancia, y en vista de ellas rogaria á la comision que retirara su base para redactarla en el sentido que he indicado.

El señor Rivero Cidraque defendió esta base, pero puesta á votacion quedó desechada, acordándose que volviera á la comision.

Se leyó la base sétima que decia así: «Desde el año de 1860 se exigirá comó condicion indispensable para ser incluido en las listas electorales el saber leer y escribir.»

Se dió cuenta de una adiccion del señor Bueno, que decia: «Esta circunstancia solo se entiende respecto de aquellos que no hayan sido anteriormente electores.»

Admitida esta adiccion por la comision, y tomada en consideracion por las Cortes, se pasó á discutirla con el artículo.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): No creo que se vaya á estender la instruccion porque aquí se establece lo que la comision propone; y en cambio, señores, ¿se va á obligar al hombre sexagenario, por ejemplo, que habiendo llegado á pagar la contribucion que se requiere se presenta como nuevo elector, se le va á obligar, repito, á que vaya á la escuela á aprender á leer y escribir? ¿Y cómo se van á hacer estos exámenes? ¿No ha comprendido, por otra parte, la comision que la tendencia de la Cámara no es á restringir el sufragio, si no á estenderlo? ¿Con qué derecho las Cortes que no han concedido al pais la instruccion primaria universal, exigen que un elector sepa aquello mismo que no le damos facilidad para adquirir? Ruego pues á la comision que retire esta base.

Se suspendió esta discusion.

Presupuesto de Hacienda.

Abierta discusion sobre la totalidad de este presupuesto, dijo

El Sr. JAEN (don Tomás): He pedido la pa-

labra únicamente para una cuestion previa. Saben las Cortes que sobre las cesantías de los ministros se ha presentado un dictamen de comision, un voto particular, y que se han propuesto tambien enmiendas á ese dictamen, las cuales yo me prometo que aprobará el Congreso. Pero sea de esto lo que quiera, como ya soy viejo en este sitio, y la experiencia me ha traído algunos desengaños, deseo que cuando se discuta la partida de este presupuesto que se refiere á las clases pasivas, no se entienda que queda prejuzgada la de cesantías de los ministros.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Efectivamente, la cuestion á que ha aludido el señor Jaen es grave, y no debe resolverse incidentalmente. Pero yo debo decir á S. S. que aunque se aprobara la parte de clases pasivas, no quedaria resuelta aquella cuestion, porque una ley posterior anula otra anterior, y si las Cortes decretaban la supresion de las cesantías, no era obstáculo que la partida estuviera votada.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Antes de entrar en el fondo de la cuestion del presupuesto de Hacienda necesito hacerme cargo de unas palabras pronunciadas en la sesion del viernes por el señor Lujan. Dijo S. S., contestando á una pregunta del señor Rancés, que la modificacion del gabinete habia ocurrido á consecuencia de una disidencia en el seno del gabinete; porque no habiéndose conformado con el pensamiento general del ministerio acerca del presupuesto de Hacienda, se habia retirado, y habia entrado el señor Santa Cruz, quien presentaria á las Cortes su pensamiento económico y rentístico.

Cumple á mi propósito preguntar al nuevo ministro de Hacienda si admite el cuadro administrativo y rentístico trazado por el señor Bruil, porque la contestacion de S. S. marcará la marcha que hayamos de seguir los que pensábamos oponernos á aquel presupuesto.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El señor Lujan dijo que habia habido divergencias en uno de los puntos del presupuesto: que por esta razon se habia retirado el señor Bruil, y que respecto de ese punto el nuevo ministro de Hacienda traeria á las Cortes su pensamiento.

Este pensamiento está formulado y aprobado por el Consejo de ministros, y tan luego como obtenga la autorizacion de S. M., tendré el honor de presentarlo á la Cámara. Por lo demás, cuando no he empezado por retirar el presupuesto de Hacienda, claro es que estoy conforme con él.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Ya saben las Cortes que no tienen que esperar ningun género de economías en el presupuesto de Hacienda, porque el nuevo ministro le acepta en todas sus partes, fuera de ese punto que fué causa de la divergencia. El partido progresista ha venido proclamando siempre el principio de las economías, y lejos de adoptarlas, cuando llega al poder, si es que el partido progresista ha llegado á él, se nos viene proponiendo un presupuesto que asciende á cien millones mas que los anteriores. En mi concepto se ha invertido el orden en la discusion de los presupuestos, porque hemos principiado por los de gastos, y luego se vendrá aumentando el de ingresos diciéndonos que es preciso nivelarlos. ¿Es esta la manera de nivelar los presupuestos? Yo creo, señores, que la nivelacion debe hacerse reduciendo los gastos á lo que el pais puede pagar y nada mas.

Yo esperaba del nuevo ministro de Hacienda un pensamiento de reforma administrativa, de un pensamiento para exigir del pais por un medio lo que se habia pensado exigir por otro.

El Sr. LEON Y MEDINA: La comision, que ha examinado detenidamente los presupuestos, ha visto con sentimiento que S. S. no ha tenido presente el resultado de sus trabajos. S. S. nos ha dicho que los presupuestos exceden en 100 millones á los mas altos que ha habido, y yo le diré que por el contrario, son 100 millones mas bajos que los anteriores á 1854. Esto el presupuesto general, y respecto del particular de Hacienda es 100 millones menos que el del año anterior.

El Sr. SANTANA: Este presupuesto es mayor que ninguno de los anteriores, porque no se me citará uno que haya excedido de 1,500 millones, cantidad que los pueblos no pueden pagar, y que será injusto exigirsela por la inversion que se pretenda darla, porque esa intensidad de millones no se va á emplear en gastos reproductivos, sino en el pago de sueldos y en el aumento de nuevas oficinas, no solo innecesarias sino hasta perjudiciales.

Los 13 millones de cargas de justicia debieron

MADRID 18 de febrero.

Cuando todos los diarios se ocupan del exámen del proyecto de ley presentado á las córtes por el ministro de Hacienda, al retirar el de su antecesor, que restablecía los derechos de puertas y consumos, aunque con algunas modificaciones en la legislación antigua, no podemos prescindir de analizarle.

Los pensamientos comprenden el proyecto de ley. Complementar el sistema financiero, cuya base está en las contribuciones directas; presentar recursos permanentes, para atender á las cargas del Estado, cumpliendo lo dispuesto en la ley de 1855, sin que resulte déficit en los presupuestos, que haya de cubrirse con empréstitos y adelantos, perjudiciales siempre á los intereses públicos.

El establecimiento de los derechos de puertas en las capitales de provincia y puertos habilitados, es un hecho de conveniencia pública, aceptando por todos los hacendistas, por todas las opiniones y por todos los pueblos. Sin hacer una ofensa grave al patriotismo, rectitud y buenos deseos de la mayor parte de los ayuntamientos de España, no puede decirse que los derechos de puertas hayan sido rechazados por la opinión pública. Suprimidos por algunas juntas, durante la revolución de julio; restablecidos después por el gobierno y excluidos definitivamente por las córtes en cuanto á las cuotas del Tesoro, han continuado y continúan sin oposición en Madrid, Barcelona, Sevilla, Córdoba, Zaragoza y otras capitales del reino, donde se han establecido para atender á los gastos provinciales y municipales, señalando á algunos artículos cuotas mayores que en las antiguas tarifas de puertas.

Este hecho innegable prueba evidentemente que el impuesto no es rechazado por la opinión pública. Vigente está con todas las incomodidades que ocasiona su fiscalización á los transeúntes y viajeros; y la cantidad mayor que hayan de satisfacer, no causará por sí sola perturbación ni vejación de ninguna especie, así como la mas general de los pueblos no recibió beneficio alguno al cesar los derechos del Tesoro, ni obtuvo ventaja alguna en los precios de los artículos, por lo que no es de esperar se encarezcan hoy.

Los derechos de puertas afectan mas directamente al comercio de buena fé, y suprimidas como lo están algunas formalidades de las antiguas tarifas en el nuevo proyecto de ley, debe creerse que no sea objeto de oposiciones fundadas. Las que se hagan por sistema ó por una mal entendida defensa de amor propio, no merecen llamar la atención. El gobierno debe tomar la iniciativa en esta importante cuestión, como único medio de sostener el crédito del Tesoro, base sólida de la situación política y único medio que tiene el partido progresista para desarrollar con acierto su sistema de gobierno y sus planes de administración.

Pretender que en una hora se varíe el actual sistema tributario, dejarlo incompleto ó ineficaz, es lo mismo que preparar la caída del partido progresista y llamar á la reacción, que solo aguarda una coyuntura favorable para presentarse en la lucha. Preciso es no hacerse ilusiones en esta importante materia. El desquiciamiento de la Hacienda pública, traería en pos de sí el descrédito del Tesoro y con él la muerte de la situación; y este desquiciamiento y este descrédito, seguirían inmediatamente á cualquiera alteración radical que se intentase hoy, por mas beneficiosa que fuese, porque los partidos extremos se aprovecharían de esta ocasión para privar de recursos al gobierno, recursos que las innovaciones retardan, y de que necesita echar mano inmediatamente, por que los productos de las contribuciones tienen que cubrir las necesidades perentorias del dia mismo que ingresan en el Tesoro.

Sentados estos precedentes y supuesto no se ha presentado hasta ahora un pensamiento rentístico mas aceptable que el del

gobierno, vamos á examinarle con franqueza y lealtad, poniendo de manifiesto sus ventajas.

Ya hemos dicho que el establecimiento de los derechos de puertas como impuesto para el estado, es un hecho admitido. Las antiguas tarifas aparecen reformadas considerablemente en el proyecto. Se fijan tres bases de población, ó sean tres derechos diferentes para cada artículo. Uno especial mayor, para Madrid; otro para las capitales de Alicante, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Santander, Sevilla, Valencia y Zaragoza, mas bajo que el de Madrid, y otro inferior para las demás capitales de provincia y puertos habilitados, á las que tambien se escluye del pago de 30 artículos de los 109 que contienen las tarifas. A las capitales del interior se les concede la facultad de concertarse con la Hacienda. Se prohíben los arriendos totales y parciales de estos derechos: se hace extensiva la facultad de depósitos en beneficio de los labradores, cosecheros y comerciantes: se amplía el establecimiento de los derechos módicos; y últimamente se otorga al comercio la facultad de satisfacer los derechos en pagares, con las restricciones y garantías consiguientes.

Tales son las diferencias que se notan entre las tarifas antiguas y las actuales, dictadas todas en beneficio de los contribuyentes, y que demuestran procede el gobierno con tino en este asunto, y el interés que le anima en favor de los pueblos á quienes desea dar todas las franquicias compatibles con el pago de los impuestos.

El derecho de puertas no habria encontrado tantos impugnadores, si hubiese sido administrado siempre por la Hacienda pública, pero arrendado á especuladores no hubo coacción ni vejación que no se pusiese en juego para conseguir el aumento del lucro; y estos arriendos que ya fueron prohibidos por nuestras antiguas leyes, los escluye el proyecto de ley, impidiendo que el interés particular venga á oprimir á los pueblos durante la dominación del partido progresista. Este adelanto por sí solo basta para ser aceptable el establecimiento de los derechos de puertas, si como impuesto indirecto no tuviese la preferencia sobre todos los conocidos.

En sustitución á la de consumos, retirada, se establece una contribución indirecta que mejor deberia llamarse de equivalente á la de derechos de puertas, nombre que seguramente no se le ha dado, en recuerdo de la que satisfacían los pueblos de la corona de Aragón como equivalente de los antiguos derechos de las rentas provinciales. Prescindiendo de esto, porque el nombre de la cosa no es la cosa misma, diremos que la contribución indirecta que se establece, no podia ni puede menos de establecerse si ha de haber justicia en el pago de los impuestos.

Querer que las capitales de provincia paguen un impuesto que no satisfacen los pueblos de la misma, habiéndolos en muchas mas importantes que la capital, es una pretensión á todas luces inconveniente, injusta y vejatoria. Siendo preciso nivelar los presupuestos, necesario es que las rentas del Estado alcancen á satisfacer el importe del general de gastos. Apuradas las imposiciones directas hasta un punto, que por ahora no debe elevarse para que no se resienta la propiedad territorial, fuente primera de la riqueza de este país, gravada la industrial y de comercio, necesario era acudir por recursos al impuesto indirecto; toda vez que las aduanas, susceptibles de mayores rendimientos, no los pueden suministrar hoy, porque la elevación ó franquicia de estos derechos está ligada con cuestiones importantes y hasta de derecho internacional, hallándose además comprometidos cuantiosos intereses creados á la sombra de la actual legislación.

Sentado este principio, en la imposibilidad absoluta de hacer extensivo el derecho de puertas á todos los pueblos de la Península, necesario era buscar el medio mas adecuado á la índole y costumbres del país. El establecimiento de la contribución de consumos no era conveniente.

Adoptar los votos particulares de algunos diputados, que establecían el derecho registro ó una capitación vecinal era prudente, porque alteraba el sistema rentístico haciendo muy eventuales los rendimientos que se calculaban, y por la novedad del impuesto se añadía el inconveniente de asimilar los pueblos entre sí por una sola base, cuando son tantas y variadas las condiciones de los de la Península, en que aun se nota la diferencia que existió cuando pertenecían á diferentes reinos.

El proyecto, tal como se presenta, es mas liberal que se ha conocido hasta ahora, porque con elementos de orden y de adoptar el sistema que juzguen adecuado, dentro de las condiciones particulares de la localidad. El proyecto parte del principio de la descentralización administrativa y reconoce, como no se ha hecho hasta ahora, la independencia de las municipalidades prestando homenaje á las opiniones de los hombres mas avanzados. En nada se parece la contribución directa, tal cual se propone, á la contribución de consumos, ni en su ejecución ni en su ejecución, á no ser que se considere ser la misma porque sus productos van á sustituir á los de aquella.

La riqueza territorial, la industrial de comercio, el vecindario y demás circunstancias de cada localidad son las bases para el repartimiento provincial de la contribución indirecta. Los ayuntamientos con un número considerable de asociados de todas las clases, acordarán el modo de hacerla efectiva por uno de los medios que se establecen; y si el gobierno señala algunos medios y pone algunas restricciones, sido para evitar perjuicios á los contribuyentes y para que no se desdibujen las cuotas de unos pueblos con otros, ni entorpezcan el libre tráfico, y últimamente, para proteger los intereses de las clases pobres, que por serlo necesitan el amparo de la ley.

El proyecto no establece un impuesto nuevo ni desconocido, sino que regulando lo existente señala las condiciones de legalidad, justicia y orden administrativo al buen juicio y criterio de los pueblos, el medio de la exacción. Quedan exceptuados de la contribución indirecta los pobres de solemnidad y los hacendados rústicos, que tengan arrendadas sus tierras, cuando aquella se exija por repartimiento vecinal. Es muy notable el artículo del proyecto, por la latitud que concede al repartimiento vecinal, haciendo que se reparta por base la riqueza territorial, industrial, haberes por sueldos ó pensiones, condición de cada vecino, abriendo campo estenso para la exactitud del repartimiento. De este modo vendrá á contribuir la riqueza no ostensible, que se conoce en todos los pueblos, que no puede apreciarse sino en pequeñas localidades y que sin embargo, en nada contribuye á las cargas del Estado, porque no corresponde ni está dentro de las condiciones de la riqueza del país.

En resumen, el proyecto presentado por el señor Santa Cruz, reúne mas condiciones administrativas que cuantos se han escogido hasta ahora para nivelar los presupuestos. El establecimiento de los derechos de puertas tal como se propone, está basado en el del señor Brul, es un elemento de administración y crea la unidad. El impuesto que propone no ha estado suprimido ni un solo dia; á pesar del decreto de las córtes, porque solo variado en la cantidad del derecho, permaneciendo en su esencia ni condiciones esenciales.

Regularizando el gobierno la actual situación en que hoy se encuentra, cumpliendo con un deber de alta administración, y lastimar la riqueza pública, proporcionando al Tesoro pronto é inmediatos ingresos. Rectificando las antiguas tarifas introduciendo importantes mejoras en beneficio de los contribuyentes. Limita los actos de fiscalización, que por un celo mal entendido, por recelos de fraudes consumados, perjudicaban al comercio de buena fé; y con la prohibición de los arriendos quita al

haber desaparecido ya del presupuesto, porque muchas de ellas proceden de las gracias Enriqueñas, y el gobierno ha tenido sobrado tiempo para examinar los expedientes.

El presupuesto de las clases pasivas tambien ha podido reducirse mucho, porque muchos de los que hoy están cobrando del Tesoro no tienen derecho para ello. Las nuevas oficinas que se vienen proponiendo, y de que hasta ahora no ha habido novedad, no solo van á ser inútiles, sino que van á entretener las ventas de bienes nacionales. Para no molestar mas al Congreso, concluiré diciendo que mientras exista el sistema rentístico que hoy tenemos, no puede haber orden, moralidad ni economías.

El señor Avezilla (don Pablo), defendió ligeramente el presupuesto, y luego dijo

El Sr. GAMINDE: Señores, hay algo de triste en lo que pasa en España. No hay una nación que haya querido elevarse á cierta altura de civilización que no haya principiado por organizar su Hacienda. ¿Y cuál es nuestro estado? Que venimos siguiendo todos los errores de las administraciones pasadas.

Era una cosa tan sencilla haber establecido un sistema de orden que yo no concibo como después de 18 meses que el partido progresista, se dice, que está en el mando, no concibo cómo continúa siguiendo los errores del que le precedió. La revolución de julio no se hizo por la cuestión política, se hizo por la económica, y sin embargo, esta es la hora en que nosotros no hemos entrado en el camino de las economías. Sobran en España una tercera parte de empleados, y si el partido moderado tenía necesidad de ellos porque era un partido artificial, no así el progresista, que tiene su apoyo en las masas.

Debemos tener pocos empleados y bien dotados, facultando á los gefes para que elijan los subalternos. Imitemos lo que en este punto se hace en Francia, que en este y en otros particulares nos lleva muchas ventajas.

Lo primero en que debemos pensar es en tener una buena contabilidad, porque la que hoy existe es hasta el extremo defectuosa; y tenemos una prueba de esto en una real órden que hace cuatro dias ha publicado la Gaceta acerca de este particular. Tenemos aquí muchas oficinas que son inútiles. Se conserva, por ejemplo, la caja de depósitos, cuyas funciones están desempeñadas en Francia por una seccion del Tesoro.

Aquí hemos formado una direccion general de aranceles que en otras partes no existe para dar á tres ó cuatro empleados, que son unos polacos como una loma, crecidos y pingües sueldos. Tenemos una junta de clases pasivas, donde generalmente van los ineptos, cuesta 600,000 reales anuales, y podrían estar desempeñadas sus funciones por una seccion de las mismas oficinas á que han pertenecido los empleados que se clasifican.

Como he de hacer observaciones mas detenidas sobre algunos capítulos del presupuesto, no molesto mas la atención de las córtes.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Señores, he examinado este presupuesto como es debido, y no he pedido la suspensión de esta discusión porque estamos á mediados de febrero, y hay un déficit muy grande en el presupuesto.

He sentido que el señor Gaminde haya calificado de ineptos á los individuos de la junta de clases pasivas. Son hombres encanecidos en el servicio y merecen ser tratados con consideración.

No es exacto, como se ha dicho por los que han impugnado el dictámen, que el presupuesto actual sea mayor que los anteriores. Se han olvidado de que el año pasado rebajó el gobierno 105 millones y 60 la comision del Congreso, y que este año se han rebajado treinta y tantos millones.

Si se quiere saber mi pensamiento respecto de la deuda flotante, diré que respetando los derechos de todos lo iré haciendo con mis compañeros, y concurriendo al acto las personas que deban concurrir segun la ley.

Se ha quejado el señor Santana de que habia muchos empleados y que no despachaban los negocios, concretándose á las cargas de justicia. Es necesario que sepa S. S. que son tres mil tantos expedientes los que hay que examinar, y hay documentos hasta el siglo X y anteriores. Vea S. S. cómo no puede haber pocos empleados para eso.

En cuanto á las nuevas oficinas de ventas de bienes nacionales, ya ha dicho el señor Avezilla que pasan de 200,000 expedientes los que hay formados; y si se quiere que la desamortización se lleve con rapidez, es necesario aumentar los brazos.

Ha insistido el señor Gaminde en la necesidad de reformar nuestra contabilidad. En el Congreso hay nombrada una comision para esto y he rogado á su digno presidente que active cuanto sea posible sus trabajos.

Cuando entremos en la discusión por capítulos nos ocuparemos del número de empleados y sus dotaciones, y persuadense las Córtes de que el ministro está dispuesto á hacer todas las economías que no perjudiquen el servicio público.

Los señores que habian hecho uso de la palabra rectificaron.

Sin mas debate se acordó pasar á la discusión por artículos.

El señor presidente señaló para mañana los mismos asuntos de hoy en el mismo orden, y levantó la sesion á las seis y media.

puesto la parte odiosa contra la que se ha pronunciado la opinion pública.

La contribucion indirecta, equivalente á los derechos de puertas en los pueblos que no los satisfacen, en nada se parece á la suprimida contribucion de consumos, porque el gobierno deja al arbitrio de los pueblos el medio de realizarla, sin tomar mas parte que la que le corresponde como protector de los intereses generales del Estado, para evitar perturbaciones y conflictos en la administracion y amparar á las clases menesterosas. Por estas condiciones, por la absoluta y precisa necesidad de que el Tesoro público se encuentre espedito y desahogado, para que el gobierno pueda dedicarse á las graves cuestiones que tiene que resolver, creemos que puede aceptarse el pensamiento, sin perjuicio de las alteraciones que puedan mejorarlo, no debiendo olvidar que comprometido el gobierno á desestancar la sal y el tabaco, si ha de llevarlo á efecto, tienen que ser una verdad los demás medios del presupuesto de ingresos.

No atribuimos á ese proyecto significacion política sino en un sentido. La cuestion económica como cuestion de existencia para el partido progresista, se convierte en cuestion política. Quereis gobernar, y vivir y consolidar la revolucion, votad ingresos permanentes, haced un sacrificio en aras del bien público, diremos á los amigos y los adversarios. De otra manera ya podéis prepararos á ver triunfante la reaccion que habreis llamado con el des crédito del Tesoro. *To be or not to be.* (Nacion.)

En la provincia de Toledo se presenta como candidato á la diputacion á Cortes, en la vacante que ha dejado el señor Lopez Infantes, don José Garcia Flores, persona conocida por sus luces y antecedentes liberales en la provincia. Es comandante de uno de los batallones de la Milicia Nacional de aquella provincia y le apoyan además de los liberales los profesores de las ciencias médicas á cuya profesion pertenece el señor Flores.

Ya fué candidato en las primeras elecciones para las Constituyentes.

No creemos, como asegura *La Epoca* de anoche, que pueda presentarse á primeros de marzo el dictámen de la comision de las Cortes sobre el proyecto de ley de reforma de aranceles.

Antes debe imprimirse la informacion de que diariamente hemos dado cuenta á los lectores, y á que por cierto no han asistido siempre algunos de los individuos de la comision del Congreso.

Anoche se aseguraba que el señor Escosura debaja el ministerio. La opinion que, á invitacion del señor Lafuente, emitió como ministro en la cuestion de incompatibilidades electorales, y el éxito bien significativo de la volacion, hacen verosímil aquel suceso.

De un periódico democrático copiamos el siguiente cuadro:

«El partido moderado es la suprema inteligencia. Pero en hacienda nos dió la bancarrota. En administracion el desconcierto. En política la tiranía. En religion la intolerancia, en todo la muerte.»

Con estas cualidades bien puede aspirar al supremo dominio de todos los partidos, y sobre todo de la nacion. Esta sería muy injusta y desagradecida, si después de esto rechaza la benéfica administracion del partido moderado.

A pesar de lo mal que miran los moderados la institucion de la Milicia Nacional, garantía hoy la mas sagura del orden y de la libertad, no pueden menos de reconocer las pruebas de sansatez que viene dando en toda España, y principalmente en esta córte. Hé aqui en prueba de ello lo que dice *El Parlamento*, á propósito de un suceso reciente que ya conocen nuestros lectores.

«Segun hemos oido, el consejo de disciplina del tercer batallon de nacionales de línea de esta córte, al cual pertenecía el

asesino del desgraciado guardia urbano que al fin espiró el sábado último, ha decretado la espulsion de aquel de las filas del juzgado que esta conociendo de la causa.

Esta conducta del consejo de disciplina de ese batallon nos parece sumamente acertada y enteramente conforme al espíritu de la ley orgánica de la Milicia Nacional.

Cuando los hechos que constituyen el delito y prueban la indignidad del que los comete, son tan notorios con el homicidio alevoso de que se trata, y otros que por desgracia hemos visto perpetrados por individuos inscritos en las listas de la fuerza ciudadana, el tribunal disciplinario de esa misma institucion da una prueba de celo por el buen nombre de ella, y rinde un tributo de respeto á las sagradas atribuciones de los de justicia, pronunciando su fallo sin necesidad de mas tramitacion que la indispensable para hacer constar la notoriedad del crimen; notoriedad que prejuzga de hecho la única resolucion posible del consejo.

Aplaudimos, pues, la que se ha dictado por el del tercer batallon de nacionales de línea de Madrid, especialmente por la forma digna y legal con que la ha adoptado, y creemos que si en casos análogos se sigue igual conducta por los de los demás cuerpos de ese instituto, no veremos repetirse los conflictos lamentables y aun peligrosos para el orden público, de que no há mucho presenciamos un triste ejemplo.»

Tengan enténdido los adversarios de la Milicia, que la conducta del tercer batallon la imitarán los demás en circunstancias análogas.

Acerca del estado de este triste acontecimiento dice nuestro colega *Las Novedades*:

«La causa formada por el juzgado de Lavapiés, ante el escribano don Antonio Burruezo, y contra el asesino del guardia urbano Elias Gonzalez, quedó terminada en sumario á las cincuenta horas de haberse principiado, pasando en seguida al promotor fiscal para la acusacion, quien la despachó inmediatamente, pidiendo la pena de muerte contra el homicida. Ayer fué entregada al defensor del reo, por término de 24 horas, y hoy mismo quedará sustanciada por el juez.»

Aplaudimos el celo del juzgado y le recomendamos la mayor actividad, para que el castigo de los delitos sea mas ejemplar que hasta ahora lo ha sido en España.

La critica y alarmante situacion en que se encuentra la provincia de Oviedo, ha obligado á los diputados á Cortes por la misma, á dirigirse por escrito al ministerio de Fomento, impetrando con toda urgencia un auxilio de doce mil duros mensuales con aplicacion exclusiva á caminos de la provincia en los seis meses desde aquí á agosto. De esperar es que si no toda la cantidad, se conceda algun recurso, pues segun las noticias que se reciben de aquel territorio, la miseria vá en aumento á resultas de cuatro años seguidos de malas cosechas, dos de ellos con el cólera por añadidura, y la numerosa poblacion proletaria y hambrienta, aunque sufrida y sumisa, por carácter y por hábito, amenaza ya sérios conflictos, y puede provocarlos hasta de índole social, sino se la proporciona desde luego pan y trabajo.

Se trabaja activamente en la reforma de las instrucciones de fomentadores de salazon, á cuyo efecto acaban de remitir á la comision que se ocupa de este asunto, cuantos datos existian sobre el particular en la direccion general de estancadas, aspirando el gobierno á que cuanto antes se establezcan reglas fijas que contengan el fraude y eviten los perjuicios que en la actualidad sufre el Tesoro.

Por una carta que hemos recibido de Paris, sabemos el origen del artículo de *La Patrie* que tanto ha llamado la atencion pública; y en el que se nos amenaza hasta cierto punto con una segunda intervencion. Este artículo ha sido escrito por un personaje moderado, que siendo cómplice de un plan, nada patriótico por

cierto, ha querido inclinar el ánimo de Napoleon para que intervenga en nuestras cuestiones. Nuestro embajador en Francia está prestando grandes servicios, destruyendo cuanto le es posible las tramas de los enemigos del actual orden de cosas, que segun tenemos entendido han logrado sorprender la buena fé de personas íntimamente ligadas al emperador. Esta es la última prueba de patriotismo que podia esperarse de los moderados, de esos hombres que aceptarían gustosos el apoyo del autócrata de todas las Rusias con tal de lograr de nuevo encaramarse al poder, para labrar nuevas fortunas ó reponer las ya conseguidas y que deben haber sufrido alguna baja en la emigracion.

Poco antes de la revolucion de julio y hasta que el duque de la Victoria se encargó de la presidencia del Consejo de ministros, hablaban con gran fervor muchos políticos de alto coturno, que no eran progresistas, del cambio de dinastía: sonaban los nombres de un infante extranjero y de un rey que no es español. Desde agosto de 54 acá aquellos rumores callaron. Hoy deben ser otros los leales sentimientos de aquellos personajes.

Como estamos en cuaresma, parece que los moderados que á consecuencia de sus desmanes fueron espulsados del pais y que hoy residen en Francia, tratan de dar pruebas de su arrepentimiento. Con este objeto harán una confesion general de sus culpas, y publicarán un programa que sea en todo contrario á sus antiguas prácticas. Posible es que no los creamos, pero de cualquier modo les miraremos con menos prevencion, siempre que hagan pruebas de arrepentimiento... desde lejos.

Si los carlistas sueñan todavía en movimientos desesperados, las autoridades de Cataluña no se duermen, hábilmente secundadas por los agentes españoles en Perpiñan. El dia 7 salió de Girona el general Rios, comandante general de la provincia. Parece que se ha dirigido hácia la frontera, con el objeto de dejar cubiertos los puntos de la misma de la manera mas conveniente, para el caso que los enemigos del reposo público trataren de turbar de allende de los Pirineos, la paz octaviana de que felizmente disfrutamos, gracias al buen sentido del pais, y á las acertadas providencias de las autoridades superiores de la provincia, tanto civil como militar. En Girona se presenta como candidato á la diputacion, en reemplazo del señor Surís, el coronel don Victoriano Ameller.

De *El Pays*, periódico que pasa por órgano del gobierno francés, copiamos los siguientes párrafos, que revelan bien claramente cuáles son las intenciones de la Francia con respecto á España. Dice así:

«Las relaciones que unen á los gobiernos de Francia y España son bastante conocidas. El gobierno de S. M. C. ha manifestado las mas vivas simpatías en favor de las potencias occidentales en su guerra con Rusia, y ha creído su causa, la casua de la civilizacion y del derecho. Ha enviado honrosas distinciones á los principales gefes de nuestro ejército, y á pesar de sus dificultades interiores, se prestaba (si las circunstancias lo hubiesen reclamado) á dar el contingente de sus armas en la lucha emprendida en contra de la Rusia. La ocasion de desplegar su bandera al lado de la nuestra sobre el campo de batalla no llegó y por eso la España no estará representada, como lo está hoy el Piemonte en las conferencias de Paris.

Pero el hecho no cambia en nada la situacion política. La España habia abrazado calorosa y resueltamente el partido de las potencias occidentales, y su embajador en Paris el digno señor Olózaga, ha contribuido poderosamente á afirmar los lazos de amistad que existen entre ambos Estados. Estos son los hechos que nadie puede olvidar. Nuestro gobierno ha prestado á la España un concurso tan útil como agradecido contra los agentes carlistas que trataban de sublevar las provincias de Cataluña y Aragon. Es de suponer que si

estas tentativas se renovasen, se prestaría el mismo apoyo al gobierno español.

En cuanto á los temores que puede hacer concebir en Madrid la situacion de la Rusia, sería preveer de muy lejos un peligro hipotético. La Rusia despues de la ruda sacudida que acaba de sufrir, tiene algo mas que hacer que ocuparse de las microscópicas intrigas de pretendientes en expectativa.

La España puede por lo tanto conservar una seguridad absoluta bajo este doble punto de vista. Conságrese al desarrollo de su agricultura, industria y comercio; aprovechése de nuestros progresos y de nuestra esperiencia para restablecer su crédito, que dichosamente se levanta bajo la influencia de una administracion firme y por el solo efecto de la consolidacion del orden público; prosiga en la construccion de sus caminos de hierro, que deben aproximarla al resto de Europa y destruir la barrera de los Pirineos de un modo mas cierto que el ideado por Luis XIV en su ambiciosa política; emprenda, en fin, todos los grandes trabajos de utilidad pública, que son las verdaderas bases de su prosperidad futura. Estas serán las ventajas positivas y durables que obtendrá España de la paz; y estos serán tambien los intereses fecundos por los cuales se asociará al movimiento progresivo de las grandes potencias.»

VARIEDADES.

MODAS.

El Album de Señoritas publicas las siguientes:

«Traje de baile.— Vestido de grós arrasado blanco, de labrado menudito, con adornos de crespon blanco, rizados de crespon rosá, y lazos de cinta del mismo color. El cuerpo escotado, ajusta bien en el talle, formando punta, y va adornado de una draperia de rizados de crespon blanco, que ancha en el pecho, viene á morir en la hombrera, que queda muy baja. La manga de crespon blanco, es muy corta y hueca, sostenida por un lazo, á la Watteau, de cinta color de rosa. Llamamos lazo á la Watteau al que se compone de dos lazadas, en cuyo centro se forma el nudo, flotando en sus estremidades las dos puntas de la cinta redondeadas. La falda de grós es de mucha amplitud, y está pegada al talle en pliegues gruesos: lleva un ancho volante de crespon, colocado un poco mas de media vara, mas abajo del talle, dispuesto de modo, que llevando cabeza forme despues doce ó catorce grupos de dos pliegues cada uno, que presenten un grueso encañado. Este volante debe tener mas que un doble de vuelo que la falda, y termina en ondas picadas: de trecho en trecho se colocan á la cabeza del volante lazos de cinta á la Watteau, cuyos cabos caen sobre los pliegues: de uno á otro de estos lazos, penden rizados escarrollados de crespon color de rosa, formando guirnalda. El bajo de la falda de grós, va guarnecido de algunas tiras de rizaditos de crespon, hasta una altura de 10 á 12 centímetros, viniendo á cubrir las ondas del volante el primero de estos rizados.

El peinado es de los rulós dobles, con ramos de rosas á los lados: otro mayor se coloca en el pecho.

Traje de visita.— Vestido de terciopelo otomano, color de avellana claro, con adornos de terciopelo y mauré azul. El cuerpo es alto y cerrado, el talle redondo y un poco prolongado por delante. La manga lisa de arriba, llena un hueco que sale del codo hasta la mitad del brazo. La falda va guarnecida á cada lado de dos tiras de moiré de 8 centímetros de ancho en el bajo de la falda y 4 en la cintura: entre estas dos listas hay una abertura para un bolsillo, guarnecida de otra tira de moiré, y en cuyo bajo se coloca un lazo de terciopelo negro con cabos flotantes. En el cuerpo sube hasta el hombro por cada lado otra tira de mauré, que baja por detrás en la misma forma. Todas estas tiras de moiré, van atravesadas por otras mas pequeñas de terciopelo, que forman en sus estremidades como un lácito que se destaca so-

bre el fondo del vestido. Este se completa con una especie de sobretodo, á manera de chaqueta, que es lo que los franceses llaman basquine. Su forma es muy graciosa, ajustada por la espalda y los costados, tienen el delantero recto y flotante; lleva un volante pegado á pliegues gruesos debajo de una línea de botones de terciopelo. Su manga es casi ajustada en lo alto, y despues lleva otro volante, tambien de plegado grueso, cortado de manera que forme abertura por delante para que pueda pasar el brazo y la manga del vestido. La parte alta de la manga, va tambien abierta, para que pueda pasar el brazo, cerrándose despues por tres abrazaderas de terciopelo que se sujetan con un boton. Lo alto de la basquine se sujeta tambien en el pecho con cinco abrazaderas, como las de las mangas. Una tira de moiré, como la de la falda, guarnece por cada lado la delantera, bajando del mismo modo por la espalda. Los volantes de la manga y aldea van forrados de seda, y guarnecidos de un rizado de cinta azul que sobresale un poco. El adorno de cabeza es una gorra á lo Vatois: este tocado se compone del ala y bavolet de tafetan azul: ambos están montados sobre alambre, y dispuestos de modo, que el ala forme punta en la frente, y el bavolet en su centro por detrás: el fondo queda en claro y se le cubre de un tul negro, guarnecido de un fruncido de encaje, que cae todo al rededor... El ala y bavolet van tambien guarnecidos de rizados de blonda blanca: en medio de estos rizados y al rededor del ala, cae una franja de madroñitos azules, montada ligera y delicadamente. Este adorno colocado con gusto es de tanto efecto como novedad. Dos cintas azules caen del bavolet por la espalda, y á las otras dos, que sirven de ataderos del ala por delante. Un cuello de encaje, y mangas de dos huecos de muselina con guarnicion de encaje en el puño, completan este traje.»

Rifa sui generis.—Las loterías abundan; hé ahí una de nuevo género, poco moral por cierto, que el diario de Loiret da á conocer en estos términos:

«Una jóven del territorio de Pithiviers ha tenido la escéntrica idea de rifarse, por medio de una lotería compuesta de 300 billetes de á mil francos cada uno. La jóven es hermosa, bien educada y poco aprensiva, como ciertamente lo atestigua su propósito de cederse á la suerte. El premiado alcanzará la mano de la linda jóven la cual le ofrecerá su fortuna consistente en 299 billetes de banco que habrán depositado los jugadores. La jóven, sin embargo, adopta antes de la expedicion de los billetes algunas precauciones, por medio de las que ella se reserva el derecho de distribuirlos entre las personas que le plazca.

«Los célibes y los viudos son solamente admitidos al sorteo, al que pueden concurrir de todas las edades, pues no existe respeto á esto traba alguna. Cada jugador puede tomar varios billetes.

«El sorteo se verificará el 25 de noviembre próximo, día de Sta. Catalina, en una de las salas de la casa concejil de Pithiviers adornada con todos los retratos de los bienhechores concurrentes á la cita. Se asegura que gran número de ingleses, amigos de las escéntricas, solicitan los billetes con empeño.»

¿Qué les parece á Vds. la moza?

La mujer.—Todos los filósofos, los sábios y los poetas se han debanado los sesos para conocerla, y todos se han muerto sin conseguir su objeto.

Es un ser caprichoso que se modifica y varía hasta lo infinito.

Entre las mujeres son preferibles las que menos se afectan de los nervios.

Una mujer nerviosa es una calamidad andando.

La mujer es el alieiente que impulsa al hombre á los hechos heroicos ó le conduce á las acciones criminales.

El que no dá importancia á la mujer y desconoce lo que ella influye en nuestras costumbres sociales, es un necio.

El que las rinde un culto sobrenatural y las contempla como seres ideales, un desgraciado.

El que nace con una organizacion á pro-

pósito para no hacerlas caso, tiene mucho adelantado para ser feliz.

Amor conyugal.—Un día que un abogado estudioso estuvo mas horas de las que solia en el despacho, su mujer poco amiga de tanta aplicacion fué á buscarlo en el bufete.

Al verla entrar el letrallo cerrando un tomo de decretos que consultaba, la dijo:

—Ola mujer, ¿tú por aquí? ¿qué quieres?

—Quisiera á la verdad ser libro.

—Para qué, la preguntó el marido.

—Para estar siempre contigo.

—Tienes razon, tambien lo desearia yo con tal que fueses Calendario.

—¿Y por qué vida mia?

—Porque todos los años se muda.

Nuevo alumbrado.—Ha tenido lugar en Paris segun vemos en el Siecle, el ensayo de un nuevo gas, obtenido por medio de un sistema inventado por monsieur Lafond. Los que han presenciado el ensayo aseguran que tres luces del nuevo gas equivalen á doce del conocido hasta ahora; además, es un 50 por 100 mas barato. A esta ventaja, por sí sola bastante recomendable, reune tambien otras no menos preciosas, como la de poder usarle en toda clase de lámparas ó quinqués, sin que cause tufo ni mal olor. Finalmente, siendo un gas que puede manejarse con la misma facilidad que el aceite, se evitan los conductos subterráneos, los gasómetros, las explosiones, y por consiguiente los incendios. De modo, que el gas Lafond está llamado á obtener un gran éxito, fundado en estas tres grandes ventajas: aumento de luz, economia notable y seguridad completa. Parece que empezará á usarse en Paris en el presente mes de enero.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SERAPIO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 25 ms.

Pónese... á las ... 5 » 35 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

Las 12 hs. 13 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Observando la administracion que algunos contribuyentes de esta capital por las contribuciones de inmuebles y subsidio figuran en la lista de morosos que ha pasado la recaudacion, para los efectos que en este caso prescriben las instrucciones, y deseando por cuantos medios se hallan á su alcance evitar los perjuicios á que una morosidad estremada y reparable pudiera dar lugar; ha acordado oportuno dirigirles este último aviso á fin de que desde luego verifiquen el pago de sus respectivas cuotas por el primer trimestre que con exceso ha vencido ya desde el 5 del corriente mes; advirtiéndoles que no pueden escusar la falta en que se hallan, con pretexto de no haber recibido las papeletas de aviso, puesto que ya se les tiene advertido que pueden exigir las de la recaudacion en el caso de que hubieran sufrido estravio algunas de las repartidos por los encargados de este trabajo; así como tampoco pueden fundarse en la escusa de tener reclamaciones pendientes, siempre que en el caso de ser justas, ha de hacerse la indemnizacion, cuando así lo acuerde la autoridad competente. Palma 24 de febrero de 1856.—Francisco de La Peña.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25.

De Mahon en un dia laud San Antonio, patron Porcell, con 3 pasajeros.

De Alicante en 3 dias laud Magdaleua patron Bonet, con un pasajero.

IDEM DESPACHADAS.

Día 25.

Para Alicante javeque San Juan Bautista, patron Barceló.

Para Valencia laud Maria, capitan Bauzá, con 2 pasajeros.

AVISOS.

UN JOVEN DE 28 AÑOS DE EDAD DESEARIA encontrar casa en donde servir en clase de cochero, cuyo oficio ha desempeñado por espacio de seis años en Barcelona. En la calle del juez Oliver, número 29, darán razon.

OTRO JOVEN DE 17 AÑOS DESEA ENCONTRAR casa en donde servir en clase de criado. Darán razon en el hostel de Pollensa.



VAPOR CORREO

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 27 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	3 duros.
Idem de proa.	2
Sobre cubierta.	1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.



EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

REY DON JAIMÉ I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 27 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y un esmerado trato. Precios los siguientes:

Cámara de popa.	6 duros.
Idem de proa.	3
Sobre cubierta.	2

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44.



VAPOR ESPAÑOL

EL BARCELONES,

su capitan

D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para Iviza, Valencia, Alicante y Cartagena, el martes 4 de marzo próximo á las diez de la noche, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

RAMIFICACION MECANICA DEL SISTEMA

ROLLAND.

Este horno, propiedad de los señores Vignaux de Barcelona, está para arrendar.

Las personas que deseen este establecimiento, se servirán avistarse con su representante Gerónimo Alós, cuesta de Santo Domingo, depósito de charoles.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

Biografia

DEL ESCÉLENTISIMO SEÑOR

D. LEOPOLDO O'DONNELL

CONDE DE LUCENA,

POR

DON BERNARDINO GARCIA PARRA,

Teniente del regimiento infantería de Cantabria.

PROSPECTO.

Hay personas en las naciones cuyos nombres simbolizan una ó mas épocas de la historia, y que por ello deben ser conocidos durante su vida, para que al desaparecer de la escena, cuyos protagonistas han sido, se conserven en la mente de sus contemporáneos, y se leguen á la posteridad sus acciones, sin el distinto colorido que suelen darle las apasionadas censuras de los partidos.

De entre todos los hombres políticos que tomaron parte en la regeneracion de la desgraciada España, desde que una turba de altruidos, apellidándose fieles servidores del Trono, de las instituciones liberales, se apoderaron de ella para esquilmarla en sus tesoros, y para desacreditar los principios que aparentaban sostener, ninguno presenta tan colosal figura, ninguno ofrece tantos motivos para ser conocido desde infancia ni merecer los honores del triunfo como el héroe de Vicálvaro y de Manzanares.

Si páginas de gloria pueden contar otros generales ilustres, cuyas vidas han sido escritas publicadas por bien cortadas plumas, no merez las alcanza el que en su título simboliza un de los mas insignes hechos de armas que tuvieron lugar en la fratricida lucha de siete años, que por desgracia de nuestra patria sostuvo el príncipe rebelde.

Y si por último, hay eminentes patriotas que por su amor á la libertad y por los sacrificios hechos en aras de este númen, han conseguido preclara fama y han inmortalizado sus nombres, legándolos al porvenir como ejemplos de patriotismo, no adelantan por cierto en mucho al que por defender al idolo de los españoles, sacrificó hasta sus mas caras afecciones, y derramó prodigamente su sangre tal vez al plomo dirigido por fratricida mano.

Dar á conocer, pues, al ejército y pueblo español al hombre que, solo con su patriotismo y con su espada, ha sabido conquistarse una elevadísima posicion entre los caudillos de nuestros ejércitos y entre los políticos de la mas alta esfera, es la tarea que nos hemos impuesto. Superior á nuestras limitadas fuerzas es sin duda el trabajo que vamos á emprender; pero aplicando á él todo nuestro estudio y toda nuestra reflexión, procuraremos llenar nuestro deber, sintiendo que el éxito no sea tan completo cuanto merece el personaje de quien vamos á ocuparnos. Solo una obligacion nos imponemos, esta no la perderemos de vista, porque es la que ha de caracterizar nuestra publicacion. Reducida á que ocupemos el lugar de imparciales, y á veces severos cronistas, no á colocarnos en el rango de los panegiristas, porque ni nuestra posicion particular nos lo exige, ni nuestro carácter se plega á ello, ni menos lo necesita el Capitan General cuya biografia vamos á escribir. El tiempo acreditará si hemos conseguido lo que nos proponemos.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra formará un tomo de unos 400 folios, de esmerada impresion, y del tamaño del prospecto, dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias. Además daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicacion, en una preciosa lamina su escudo de armas, con todas las condecoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 10 al 12 del próximo mes de Marzo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.